Form. I. M. Nº 84
2500 - V - 35

27

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO Nº 57.564.-

POR EL CUAL SE DESMOVILIZA DEL EJERCITO NACIONAL AL TENIENTE 1º DE RESERVA DON MANUEL ANTONIO GUERRERO, POR ENFERMEDAD.-

--oOo--

Nº 17.653.- D.P. Nº..... Asunción, 5 de Junio de 1.935.-

Vista la nota S.P. Nº 405 elevada al Ministerio de la Defensa Nacional por el Comando en Jefe del Ejército en el Chaco, en la que solicita la desmovilización del Teniente 1º de Reserva don Manuel Antonio Guerrero, por enfermedad, según informe de la Dirección del Servicio Sanitario del Ejército en el Chaco; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.- Desmovilízase del Ejército Nacional al Teniente 1º de Reserva don Manuel Antonio Guerrero, por enfermedad.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese y regístrese.-